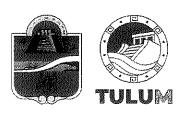


#### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los () días del mes de Franco del año Dos Mil Vantito signdo las
: 7 G horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. Acta (conclusiva), con care el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con finda hento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Regiamento de Justicia Cívica en vigencia; for micio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISLOSICIÓN DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. O COLLA O PULL A DOMESTICA A DISPOSICIO ME TOLICIA CON GRADO E TOLICIA DE TOLICIA CON GRADO E TOLICIA DISPOSICIO DE TOLICIA DISPOSICIO DI CONTROLICIA DISPOSICIO DI CONTROLICIA DI CONT
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum Outintana Roa asignado a la patrulla
numero: 1 8 sector: 01 lugar de detención.  Cop relación a la tarieta informativa que se anexa al presente, se desprende que el
C. de edad, con fecha de
nacimient originario (a) del Ferado de:
civil: y con domiciho particular en: y con sentado en calidad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUI LA CUNDÚCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 fracción que a la sera señal
Portar o utilizar objetos o estimores april Aren Peligro de
The state of the s
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica dara e Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTO DIO EL EMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EL
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
, para el cumplimiento de la sancion correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente, en:
DECLA ACIÓN DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho a que una person do su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con a artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así co no y das as pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
THE CONTROL OF STATE
SE RESUELVE
UNICO: CON FUND MENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE <u>PESUEL VE SORDE LA CONDU</u> CTA
ESPLEGADA PO CEL CUSADANO COMO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
Fotaba Fuera de un vehíanto. Par lo que Duccon.
To me such a military to the suffering
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: O (CACA CACA CACACACACACACACACACACACACACA

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. FIZODET ROSCIS  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: VI.OTROS: Talleta informativa, l'extificacto medico:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55); a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en y or, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como o señ da los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para señ in su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA CLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente impésición de sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta como da, lo medios empleados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los mótivos que lo impulsaron a cometerla, le sejnoide de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externa conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONFORD DAD——————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a esta blas del dificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del 4 o y pro ección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección o Data. Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.  SI  NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
~
Eleonorus suc Abors ZED
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

PAG. 2 DE 3



#### LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
- TO ST 2
FECHADE SALIDA/2/2/23
HORA DE SALIDA: Q7529 MS
JUEZ QUE LIBERA: 6 / 25
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTURNICIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACAOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIS. PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS O 15 LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE ULUM, QUINTANA ROO.

  Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enformedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del medico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulun.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en la condas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningúr momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción apuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, judicho por ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad diempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractur en forma escrita.
- En caso de ser menor de day será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oronarse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconfermidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO
INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO N	MATERNO	NOMBRE (S)	
			Edwin	
FECHA Y HORA	EDA	ND .	SEXO	
10-01-2023 19:22 P	09/08/1999 OCUPA	23,75CS.	ORIGIN	
		199	٠()	,
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: PO	LICIA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETRO:		
ALIENTO ETILICO DE 0,0-0,05%	Alceretie	vetvo V		
GRADO I: 0.06-0.20% C LEVE		I: 0.30% O MAS VERO	GRADO IV: ALCOADLICO CRONICO	·
INTOXICACION ETILICA EN BASE A I La suma final de los números que se encuer ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	ntren en cada uno de los rubros dará como resultado e 1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2REGULAR	3-EVIDENTE 4-F 3-INCOHERE/TES 4-A 3-REGULA 4-A	cuentra: XANCO IADA IULOS IULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II	II: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TO	otal:	
PRUEBA DE ROMBERG: 'PR	UEBA NARIZ-DEDO: MARCHA:	CX(Y) PULLAS:	Carl Com on I want	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS II	LICITAS: COCAINA: MARIHUANA jin	NER:OTRAS:OTRAS: _	- Sugar Suga	
CUAL_	TIEMPO DE USO: DIAS	MESF AÑ	os	
DIAGNOSTICO:				
1 Jospacha 11	DOXICOCKOXIOX	to porcond	os pa Cli	nQ
OBSERVACIONES:			e de la companya de l	
Mariente Masc	EN CASO DELESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN	SANAR:	
ranguilo prentrab.	I CUADRO CIÁNCO	1 SI 2 NO X DEJA CICATRIZ VISIBLE:	France	PICSO -
cocercde,		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:	<u>derect</u>	Commence
ilega armaras	1 6 A	1 SI 2 NO X	CORORE	JENNOY
formacos, nicas	4.544	SI ES CONDUCIDO POR OTRA		•
gastacknick		1 CONOCIDO 2FAMILIAR	29cm c	CKX
e los mismos	45%	3DESCONOCIDO 4OTROS	TOTO	ed here
	111 300 300 W 500 900 W	LUGAR DONDE OCURRIO EL I	PERCANCE: CC SYCY	inconcer
hade chadicians		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	- Gerein	ferma pie
contracco	594(899)	3TRABAJO 4 CARRETERA	= devect	
Sieuro Sia		5 ESCUELA 6 PARQUE	1	nostra en
		7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	Coro Cu	terer perc
			devection	Gers 3cm
N° DE PATRUŁLA	NOMBRÉ Y FIRMA DEL AGEN	ITE	NOMBRE Y FIRMA DEL M	
9283	Olegano pue	Abr Ad	M Z A Dr	a Elizabeth
Margarith Comments Co	IN IN	740	Re Re	osas López
				D. PROF. 11468542 SÉDAD VERACRUZANA



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

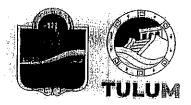


I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

在上一点上,19.10年10日,19.10年1

HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
HX PENETRANTE	16.LUXACION III SECU
HX PUNZANTE	17.FRACTURA
HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
HX CONTUSA	19.ESGUINCE G 1
HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
0.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
LESCALPE	25 ERITEMA
	26.TATUAJE
2.EQUIMOSIS	27. CICATRIZ
3.CONTUSION LEVE 4.CONTUSION MODERADA	
ap. Los inc	CIRCUNSTANCIÁS:
AUSADAS POR:	1. ACCIDENTE VIAL
CAIDA	2.ASALTO
ARMA DE FUEGO	3,RÑA
ARMA BLANCA OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMY ALIA 10
GOLPE BRA PERSONA	5. VIOLENCIA FAM LIAR
5.VAPOR	6.ATAQUE DE AAL AL
LIQUIDO CALIENTE LMORDEDURA O PICADURA DE ANIMÁL	7.OTRAS
OBJETO PUNZO CORTANTE	
10 FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
ILOTRAS	
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	



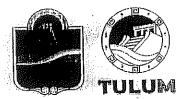
# ASUNTO PUESTA A DISPOSICION (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO (NERACTOR)

JUEZ CÍVICO MUNIC ESENTE:	IPAL EN TURNO.				
ÁNSITO:	FISCALIA:	JÙZGÁDO C	ívico:		
Por este medio	. U čan fundaminta na tri dist	on voisy skillblettler Lance 22.			U
xicanos, 126 de la Coi	y con fundamento en lo disp nstitución Política del Estado fracciones IV, X y XX del Rep petuosamente exponento so	uesto por los articulos de Quintana Roo, y 66 :	네뉴(fracción II de la Cons fraccióh(h.ll. III, IV v V de	stitución Política de I Réglamento de IV	los Estados Unidos
inicipio de Tulum; 115 inicipio de Tulum, Resi	fracciones IV, X y XX de) Rep petuosamente expongo lo sig	lamento interno de la D	irección Geharal de Segu	ridad Publica, Tráns	ita y Bamberos del
ia ciudad de Tujum,	Quintana Rob a losi horas; Siendo el liuba de la		H. HOES	d año er	curso, siendo las
sentar al C. ha de nacimiento		I HC	Qi		Me permito años de ed <u>ada co</u> n
ado <u>duile</u>		originarie.	acupaciba.		sexo
olaridad		10 T		nicilio	particular
ticia Civica para el Mu	inicipio de Tulum por los nec	nos y/o acciones (tarjet	inf (matica) Hill consider	presunto infractor o a continuación, po	del Reglamento de Ir lo due a listed C
iz Civico en fuino bido		FOLIDATUR & CRIECHOLO	itest Josi		PATRULLA: 72
	ABELACION DE L	ANEOBMATIVA DEL	IVAR IN LA DETENCIO		
MIGSTO	31 Yeo \ 200		LIVANDA EN DETENCIO		SECTOR:
8	10th a bors	Didothy	A 100 928	5710776	10000
35001/5	LCIO Atesens	e in consider	VI NOC	ac cyo	140
1 -6 -1 X	o chigatero	TO YOUR	DYNAME	<u> 68 270</u>	<u>cearo</u> a
60/50 6		TO COM TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF	MCLOO efe		6 6 V
- 53 4	amo so	A CAMAD	your et ho	55/0/117	333
50000000000000000000000000000000000000	$\frac{e_{5}}{2}$ colocal	Company of the Compan	CASSIAN E	01/10 00:	510900
Pora co	10 Cent \$ 10	Ble el	JEEE CIV	To en	33150
monife		dministr		<u> </u>	Beath
e510 Y 10					
					<del></del>
					4
	south the same same south the same same same same same same same sam	Somethous description of the state of the st	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	alemental	
	<b>3 y</b>				
RVCIÓN: EN LA PLES	A A SPOSICIÓN EN EL JUZO	ADO CÍVICO SE DEBERÁ	HACER UNA NARRACIÓN	CLANA V PŘEČÍSA Í	E las liscuse oue

OBSERVCIÓN: EN LA PLESTA À DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NABRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDAN ALLA CETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASI COMO CUALQUIEN DATOS. LOS PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO JAUXILIO SOLICITADO) Y MEN JONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PENJUDICADO, ASI COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por és e menne tilico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHÀ DE SALIDA: 27 27

HORA DE SALIDA: 27 27

JUEZ QUE LIBERA: 27

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMELITO DE MI LIBERAGION, TODA Y ADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

